Ayuntamiento de Jerez

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2022, como asunto urgente 19, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE CINCO PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, como asunto urgente 52, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la convocatoria y bases para la provisión en comisión de servicios de cinco plazas de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, pertenecientes al Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y que fue publicado en el BOP de Cádiz de 1 de diciembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2021, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa a esta convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta, el plazo de subsanación de las exclusiones u omisiones de las citadas listas, se inició el 4 de enero y concluyó el 11 de enero de 2022.

Visto el informe-propuesta de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por el que se propone la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso, con expresión de las causas de exclusión.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa a la convocatoria para la provisión en comisión de servicios de cinco plazas de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, pertenecientes al Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, con expresión de las causas de exclusión, contenida en el Anexo I.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO.- La lista definitiva de personas admitidas y excluidas quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTO.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador, que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en las bases de la Convocatoria:

PRESIDENTE: Mª del Milagro Pérez Pérez

Suplente: Ángela Petidier Castro

VOCALES:

Manuel Benítez García

Silvia Campillo Jimenez

Elisa Gómez Cruces

Mª Paz Cañero Cuadrado

Suplentes:

Francisco López Jiménez

Juan de Dios Lozano López

Daniel Román Muñoz

Gloria Muñoz Peña

SECRETARIO: Nerea Romero Ordoñez

Suplente: Inés Cantador Garrido

QUINTO.- El presente acuerdo, por el que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agota la vía administrativa. Contra el citado acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

COMISIÓN DE SERVICIOS

POLICIA LOCAL

	Identificador	1° Apellido	2° Apellido	Nombre	Estado	Motivos de exclusión
1	**.*68.76*-*	BARRANCO	GONZALEZ	JOSE LUIS	ADMITIDO	
2	**.*35.20*-*	MARTIN	SANCHEZ	BENJAMIN	EXCLUIDO	1,3,4,5,6
3	**.*71.53*-*	NEIRA	GRIMALDI	MANUEL JESUS	ADMITIDO	
4	**.*16.57*-*	ROMAN	PARTIDA	TAIDA	ADMITIDA	
5	**.*96.27*-*	SOTO	GALAN	FRANCISCO JOSE	ADMITIDO	

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta solicitud de admisión (Anexo I)
2	Solicitud sin firmar
3	No aporta fotocopia del DNI
4	No aporta documentación acreditativa de los méritos
5	No aporta Certificación expedida por el Secretario General del Ayuntamiento de procedencia relativa al Decreto o Resolución de Alcaldía en que se muestre conformidad con la comisión de servicios.
6	No aporta Certificación expedida por el Secretario General de la entidad de procedencia acreditativa de que la persona aspirante en cuestión es funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo en la categoría de Policía, antigüedad, así como que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de la edad.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.